



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.483 / 2017.-

ZAPALLAR, 31 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 54/2017, de fecha 29 de Agosto de 2017, emitido por el señor Alcalde.
- OF. Ord. N° 045/2017, de fecha 22 de Agosto de 2017, emitida por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Zapallar.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE a LA SEGUNDA COMPAÑÍA BOMBA CATAPILCO**, para realizar colecta callejera en el Cruce de la Línea del Tren en el Acceso a Catapilco, los días sábados, domingo y festivos, a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-